EXPTE. NÚM. CONTR 2025/97619. LOTE 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios privados mediante procedimiento abierto seguido en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública cuyo objeto son los "Servicios bancarios de cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y los servicios bancarios de apertura de las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía para la centralización de los fondos y materialización de los pagos derivados del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de verificación de titularidad de cuentas", en su Lote n.º 2 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios privados, según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 1.020.300,02 euros, IVA incluido.

El Lote 2, Servicios para la operativa de pagos de Nóminas del personal sanitario, Deuda Comercial y otros, tiene un presupuesto de licitación de 43.683,88 euros.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de febrero de 2025 y, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el 26 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. El 11 de abril de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

1. CAIXABANK, S.A.: licita a los lotes 1,2,3,4,5,8,9 y 10.

2. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.: licita a los lotes 1,6,8,9 y 10.

3. BANCO SANTANDER, S.A.: licita a los lotes 2,3,4,5,6,7,8 y 9.

4. ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.: licita a los lotes 4,5,8 y 9.

5. CAJASUR BANCO, S.A.: licita a los lotes 6,8,9 y 10.

6. UNICAJA BANCO, S.A.: licita a los lotes 5,6,7,8,9 y 10.

7. CAJA RURAL DEL SUR, SDAD COOP DE CRÉDITO: licita a los lotes 8 y 9.

8. BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.: licita al lote 10.

9. BANCO SABADELL, S.A.: licita a los lotes 8 y 9.

4. La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las entidades licitadoras en el sobre electrónico n.º 1, concediendo un plazo para la subsanación de defectos a las entidades Caixabank, S.A. y Banco Santander, S.A.

5. La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 22 de abril de 2025, para el examen de la documentación presentada por la entidad Caixabank, S.A. y Banco Santander, S.A., considerando los defectos subsanados, admitiendo a la licitación a todas las entidades presentadas, y procediendo a continuación a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

6. Con fecha 28 de abril de 2025, la Mesa de Contratación se reúne para proceder a la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y a la clasificación de las proposiciones económicas presentadas por las entidades licitadoras, resultando la siguiente puntuación para el Lote 2:

BAREMACIÓN LOTE 2	B.SANTANDER	CAIXABANK	PUNTUACIÓN
Coste Servicio	15,00	15,00	15
Retribución saldos mínimos y adicionales	2,50	40,00	40
Volumen saldos adicionales	30,00	15,00	30
Diferencial póliza de crédito	3,50	4,00	5
Comisión no disponibilidad	10,00	3,00	10
Total	**61,00**	**77,00**	100

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		02/06/2025 11:52:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6nPNyx2Q6M1X4a92MSET2lf3A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del resultado de la baremación, la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del Lote 2 a la entidad CAIXABANK, S.A. , al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2 para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

8. La entidad CAIXABANK, S.A., cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 12 de mayo de 2025, a través del SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

9. La Mesa de Contratación se reunió el 19 de mayo de 2023, de forma telemática, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

A continuación, se procedió a la revisión de la documentación previa presentada comprobándose que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

10. La empresa licitadora presentó la subsanación requerida el día 20 de mayo de 2025.

La Mesa de Contratación se volvió a reunir el 26 de mayo de 2025 para la revisión de la documentación aportada, comprobando que ésta es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el Lote 2 a la entidad de crédito CAIXABANK, S.A. con NIF A08663619, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión del día 28 de abril de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

La adjudicación se realiza conforme al siguiente detalle:

- Coste del Servicio: **0,00€.**
- Volumen de saldos adicionales: **100%.**

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		02/06/2025 11:52:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6nPNyx2Q6M1X4a92MSET2lf3A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Retribución saldos mínimos y adicionales: **6 puntos básicos.**
- Coste Póliza de Crédito: **10 puntos básicos.**
- Comisión de no disponibilidad de la póliza de crédito: **7 puntos básicos.**

SEGUNDO. - La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la entidad de crédito y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO. - Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden 27/11/2023, BOJA 232, 04/12/2023)
LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		02/06/2025 11:52:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6nPNyx2Q6M1X4a92MSET2lf3A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	